

EMPRESA ELÉCTRICA QUITO
ACTA DE CALIFICACIÓN

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: AFD-RSND-EEQ-LPNS-001

"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS ALIMENTADORES PRIMARIOS DE LAS SUBESTACIONES TABABELA Y EL QUINCHE"

En la ciudad de Quito, siendo las 14H:30 horas del día 26 de julio de 2019, en el séptimo piso del edificio "Las Casas" (Gerencia de Generación y Subtransmisión), se reúnen los miembros de la comisión de evaluación de ofertas, conformada por: Ing. Freddy Rivera (Delgado Técnico Principal), Mgs. Nancy Betancourth (Delegada Procuraduría Alternativa), Mgs. Germán Casillas; y Lcda. Nila Acaro (Delegada Financiera Principal), para suscribir la presente acta al tenor del siguiente contenido:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- El 28 de mayo del 2019, la Máxima Autoridad de la Empresa Eléctrica Quito, mediante Resolución No. GEG-0101-2019, autoriza el inicio y aplicación del procedimiento de "Licitación Pública Nacional de Servicios", bajo la modalidad de "Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional de la Agencia Francesa de Desarrollo" signado con código No. AFD-RSND-EEQ-LPNS-001 para contratar la "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS ALIMENTADORES PRIMARIOS DE LAS SUBESTACIONES TABABELA Y EL QUINCHE", por el valor de USD 291 682,25.
- Mediante acta de preguntas, respuestas y aclaraciones del 13 de junio de 2019, la Comisión de evaluación, procedió a dar contestación a las preguntas y a emitir aclaraciones, al proceso a través de la página web de la EEQ.
- Mediante acta de cierre de recepción de ofertas del 03 de Julio de 2019, se constató la presentación de tres ofertas: **ELSYSTEC S.A.**, **SIEMENS S.A.** e **INGENIEROS ELÉCTRICOS ELECTRONICOS EINDOSE CIA. LTDA.**
- Mediante acta de apertura de ofertas del 03 de Julio de 2019, la Comisión de evaluación de ofertas, realizó la apertura de las siguientes ofertas:

Nro.	Oferente	RUC	Número fojas
1	ELSYSTEC S.A.	1791903129001	356
2	SIEMENS S.A.	1790219526001	291
3	INGENIEROS ELÉCTRICOS ELECTRONICOS EINDOSE CIA. LTDA.	1790898660001	387

27
da

Ad

SEGUNDA: CONVALIDACIÓN DE ERRORES

Mediante acta de convalidación de errores de fecha 10 de julio de 2019, la comisión de evaluación, conforme lo previsto en el Art. 23 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, norma supletoria para los procedimientos con financiamiento externo, requirió convalidación de errores de las ofertas presentadas por: **ELSYSTEC S.A.**; acción que fue generada a través de la página web de la EEQ. Los resultados del análisis de la documentación presentada, constan en el acta de análisis de convalidación de errores de fecha 22 de julio de 2019.

TERCERA: REVISIÓN Y CALIFICACIÓN

De la revisión a las ofertas físicas, de acuerdo al detalle presentado en el informe técnico No. GGS DS SP 07 003 e informe económico No. 07 346 de fechas 24 de julio de 2019, se obtuvieron los siguientes resultados:

INTEGRIDAD DE LA OFERTA Y REQUISITOS MÍNIMOS

Parámetros de calificación	ELSYSTEC S.A. – RUC 1791903129001	SIEMENS S.A. – RUC 1790219526001	INGENIEROS ELÉCTRICOS ELECTRONICOS EINDOSE CIA. LTDA. – RUC 1790898660001
Integridad de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia general Mínima del oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Personal Técnico Mínimo asignado al Proyecto	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Equipo mínimo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patrimonio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Metodología, Plan del Proyecto, Cronograma Valorado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Especificaciones técnicas y soporte	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Propuesta Técnica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESÚMEN DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

EVALUACIÓN FINANCIERA

TIPO DE PERSONA	OFERENTE	VALOR PRESUPUESTO SIN IVA USD	PATRIMONIO REQUERIDO		DECLARACIÓN DE PATRIMONIO FORMULARIO 9.3 USD	VERIFICACIÓN PATRIMONIO FORMULARIO IMP A LA RENTA USD AÑO 2016	CALIFICACIÓN FINANCIERA
			FRACCIÓN BÁSICA	20% SOBRE EL EXCESO DE USD 250.000,00			
JURÍDICO	ELSYSTEC S.A. – RUC 1791903129001	291.682,25	50.000,00	8.336,45	1.798.703,60	1.798.703,60	SI
JURÍDICO	SIEMENS S.A. – RUC 1790219526001		50.000,00	8.336,45	10.208.801,00	10.208.801,29	SI
JURÍDICO	INGENIEROS ELÉCTRICOS ELECTRONICOS EINDOSE CIA. LTDA. – RUC 1790898660001		50.000,00	8.336,45	1.312.871,42	1.312.871,42	SI

RESUMEN CALIFICACIÓN

No.	Oferente	Resultado
1	ELSYSTEC S.A. – RUC 1791903129001	CUMPLE
2	SIEMENS S.A. – RUC 1790219526001	NO CUMPLE
3	INGENIEROS ELÉCTRICOS ELECTRONICOS EINDOSE CIA. LTDA. – RUC 1790898660001	NO CUMPLE

RAZONES DE DESCALIFICACIÓN:

SIEMENS S.A. – RUC 1790219526001

Oferente: SIEMENS Especificaciones Concentrador de datos				
ÍTEM	PARÁMETRO	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA	CUMPLE/NO CUMPLE	Observación
11	Fuente de alimentación	Tensión Nominal de Alimentación: 125/250 Vdc. Tensión de Rango de Entrada: 100/287.5 Vdc. Frecuencia: 60 Hz.	No cumple	En el Formulario 9.10 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES OFERTADOS, ÍTEM 11 En la página 106, especifica "Si". Al revisar el catálogo adjunto del concentrador de datos ofertado, en la página 207A, se observa que el voltaje de alimentación es de 24 V DC, por lo que no cumple con la especificación solicitada
14	Características Ambientales	Temperatura de operación (al 100% del uso del CPU = /30°C a 65°C), Temperatura de almacenamiento (/40°C a 85°C), Humedad (5% al 95%, sin condensación).	No cumple	En el Formulario 9.10 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES OFERTADOS, ÍTEM 14 En la página 107, especifica "Si". Al revisar el catálogo adjunto del concentrador de datos ofertado, en la página 207A, se observa que la temperatura ambiente durante la operación es de 0 - 55 °C, por lo que no cumple con la especificación solicitada

Oferente: SIEMENS Especificaciones técnicas reconvertidores				
ÍTEM	PARÁMETRO	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA	CUMPLE/NO CUMPLE	Observación
25	Medición de armónicos	Capacidad de medir armónicos de corriente y de voltaje.	No cumple	En el Formulario 9.10 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES OFERTADOS, ÍTEM 25. En la página 94, especifica "mide armónicos de corriente y de voltaje". Al revisar el catálogo adjunto del reconvertidor ofertado, en la página 217B, se observa que las funciones de monitoreo miden solo la 2da armónica de corriente, por lo que no cumple con la especificación solicitada

INGENIEROS ELÉCTRICOS ELECTRONICOS EINDOSE CIA. LTDA. – RUC 1790898660001

Oferente: IZE INGENIEROS ELÉCTRICOS ELECTRONICOS EINDOSE CIA LTDA Especificaciones técnicas reconvertidores				
ÍTEM	PARÁMETRO	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA	CUMPLE / NO CUMPLE	Observación
26	Registro de perfil de carga	Para integración de 1, 5, 10,15, 30, 60 o 120 minutos, configurable por el usuario	No cumple	En el Formulario 9.10 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES OFERTADOS, ÍTEM 26. En la página 112 de la oferta, Setting LDAR can be set to any of the following values: 5, 10, 15, 30 and 60 minutes, por lo que no cumple con la especificación solicitada

Oferente: IZE INGENIEROS ELÉCTRICOS ELECTRONICOS EINDOSE CIA LTDA

Especificaciones técnicas reconectadores

ÍTEM	PARÁMETRO	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA	CUMPLE / NO CUMPLE	Observación
32	Control	Pantalla visual con las dimensiones suficientes para visualizar 5 líneas de información con un tamaño de letra mínimo de 12	No cumple	En el Formulario 9.10 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES OFERTADOS, ÍTEM 32. En la página 113 de la oferta: Pantalla Frontal de 2 líneas que permite visualizar toda la información y ajustes del reconectador, por lo que no cumple con la especificación solicitada
		Lenguaje del control: posibilidad de seleccionar entre español e inglés.	No cumple	En el Formulario 9.10 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES OFERTADOS, ÍTEM 32. En la página 113 de la oferta: Solo en Inglés por defecto, por lo que no cumple con la especificación solicitada
36	Funciones de protección	Temporizada de sobrecorriente contra fallas fase-fase y fase-tierra. Dial mínimo de 0.01	No cumple	En el Formulario 9.10 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES OFERTADOS, ÍTEM 36. En la página 115 Time Dials U.S.: 0.5–15.0, 0.01 steps IEC: 0.05–1.00, 0.01 steps, por lo que no cumple con la especificación solicitada
		Sensible de sobrecorriente para fallas a tierra.	No cumple	En el Formulario 9.10 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES OFERTADOS, ÍTEM 36. En la página 116 Ground: 0.005–20.000 A, 0.001 A steps Neutral: 0.005–2.500 A. En la página 116 no consta la información relacionada a la función Sensible de tierra
47	Catálogo	Catálogo de uso y operación del reconectador en inglés y español	No cumple	En el Formulario 9.10 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES OFERTADOS, ÍTEM 36. En la página 119, especifica por defecto en inglés, por lo que no se cumple con la especificación solicitada

Oferente: IZE INGENIEROS ELÉCTRICOS ELECTRONICOS EINDOSE CIA LTDA

Formulario 9.11 Soporte técnico

PARÁMETRO	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA	CUMPLE / NO CUMPLE	Observación
Formulario 9.11 Soporte Técnico	<p>FORMULARIO 9.11 SOPORTE TÉCNICO, página 108</p> <p>El Oferente deberá presentar un esquema de soporte técnico sin costo de todo el equipamiento e implementación de la automatización suministrados. El servicio de soporte debe abarcar todos los detalles necesarios que permitan a la Contratante evaluar la calidad y cobertura del soporte para un período de tres (3) años a partir de la firma del acta de entrega recepción definitiva.</p> <p>Deberá detallar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Descripción del soporte técnico para: <ul style="list-style-type: none"> - La marca y tipo del reconectador suministrado - La marca y tipo del concentrador de datos suministrado - La automatización implementada Empresas implementadoras certificadas y el número de consultores certificados en la región Organización de soporte <ol style="list-style-type: none"> Horario Centros de soporte a nivel mundial Centros de soporte a nivel mundial en español Tiempo de respuesta promedio (Emergencias) Servicios a través de internet 	No cumple	<p>FORMULARIO 9.11 SOPORTE TÉCNICO</p> <p>En la página 235 de la oferta, presenta la garantía y soporte de la Empresa Schweitzer Engineering laboratories (SEL) para el concentrador de datos (SEL -35555) y el control de reconectador (SEL 651R); pero no menciona la garantía y soporte para el reconectador Tavrida Electric (OSM25_AL_1), por lo que no cumple con la especificación solicitada</p>

ESTADO DE OFERENTE CALIFICADO EN SOCE

No.	OFERENTES	NATURALEZA (Jurídica –	ESTADO	OBSERVACIONES
-----	-----------	------------------------	--------	---------------

		Natural – Compromiso de asociación o consorcio)		
1	ELSYSTEC S.A. – RUC 1791903129001	Jurídica	Habilitado	

Martes 23 de Julio del 2019 13:37

RUC: 1790053881001 | Entidad: EMPRESA ELECTRICA QUITO S.A. E.E.Q. | Usuario: nacar | | CERRAR SESIÓN

Consultar | Entidad Contratante

»Buscar Empresas

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
Ecuador	Icaza	Todes	Toda	1791903129001	

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
QUITO	ELSYSTEC S.A.	1791903129001	2009-06-07	Habilitado	

VERIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO

No.	OFERENTES	NATURALEZA (Jurídica – Natural – Compromiso de asociación o consorcio)	INCUMPLIDO	OBSERVACIONES
1	ELSYSTEC S.A. – RUC 1791903129001	Jurídica	NO	
1.1.	Representante Legal			
	Ortiz Campos Fernando Edilmo (CC 0602409526)	Natural	NO	
1.2.	Socios o Accionistas			
	Larco Salazar Luis Gonzalo (CC 1712820081)	Natural	NO	
	Ortiz Campos Fernando Edilmo (CC 0602409526)	Natural	NO	
	Sampedro Oñate José Eduardo (CC 0601889637)	Natural	NO	
	Silva Acosta Juan Carlos (CC 1710527787)	Natural	NO	

CUARTA: EVALUACIÓN POR PUNTAJE

Únicamente aquellos oferentes que han cumplido con los requisitos mínimos son considerados para la evaluación por puntaje; en consecuencia, a continuación se presentan los resultados obtenidos en la evaluación de conformidad con la información constante en el informe técnico No. GGS DS SP 07 003 e informe económico No. 07 346 de fechas 24 de julio de 2019:

Parámetros de evaluación/Oferentes	ELSYSTEC S.A. – RUC 1791903129001	OBSERVACIONES
Experiencia General del oferente (20 puntos)	12	Se asignan 12/20 puntos en razón de que el oferente presentó 3 actas de entrega recepción adicionales a las mínimas requeridas, las mismas que fueron validadas: 1) Contrato Nro. 2012-0048 con ELECAUSTRO, 2) Contrato Nro. 349-2011 con EMELNORTE, 3) Contrato Nro. 0239-2017 con EMELNORTE.
Experiencia del Personal Técnico Mínimo asignado al Proyecto (50 puntos)	20	Para el Administrador se asignan 20/20 puntos en razón de que presentó 5 certificados, adicionales al mínimo requerido, los mismos que fueron validados en lo relacionado a la experiencia como Jefe de Proyecto: 1) Proyecto de EMELNORTE, "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA EL AMBI PRIMERA ETAPA", 2) Suministro e instalación de dos reguladores de velocidad y




		<p>voltaje para la Central Paschocha de la EEQ, 3) SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN DE LA CENTRALINA DE GOVERNOR Y DE COJINETES DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA RECUPERADORA DEL SISTEMA DE PAPAPLLACTA INTEGRADO (SPI), 4) PROVISIÓN, INSTALACIÓN, CALIBRACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DE UN SISTEMA DE REGULACIÓN DIGITAL DE VELOCIDAD Y VOLTAJE PARA EL GRUPO DE TURBINA GENERADOR DE 14.7 Mw DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA RECUPERADORA DEL SISTEMA PAPALLACTA INTEGRADO DE LA EPMAPS, 5) Proyecto Hidroeléctrico Saymirín V.</p> <p>Para el Especialista Programador se asignan 00/30 puntos en razón de que no presentó certificados adicionales al mínimo requerido.</p>
Evaluación de la Oferta económica (30 puntos)	30	Se asignan 30/30 puntos en razón de que es el único oferente que cumple los requisitos mínimos.
TOTAL PUNTAJE	62	

Por tanto, el resultado de la evaluación de ofertas corresponde a la firma **ELSYSTEC S.A. – RUC 1791903129001** como única oferta calificada, la cual obtuvo 62/100 puntos con un valor de su oferta económica de USD 261.250,00 sin IVA .

QUINTA: CONCLUSIÓN

Con la información registrada en la presente Acta, la Comisión de Evaluación designada para llevar a cabo el procedimiento de contratación informa los resultados obtenidos de la evaluación del procedimiento.

SEXTA: CONFLICTO DE INTERESES

Tomando en consideración que las normas de Control Interno (Norma 406-3 "Contratación"), en su literal c) referente a "Comisión Técnica", el tercer párrafo establece: "Los miembros de la comisión técnica serán servidoras o servidores de la entidad contratante y no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes; de haberlos, será causa de excusa", por lo cual, como medida preventiva y de cumplimiento, los miembros de la Comisión de evaluación designada para el procedimiento proceden a expresar libre y voluntariamente, en pro de la verdad y la legalidad, lo siguiente:

- **Delegado Área Técnica Principal:** No Tengo conflicto de interés ni relación de parentesco con los participantes del proceso, dejando sentado que **No** intervengo por mí, ni por interpuesta persona, ni por intermedio de mi cónyuge, personas en unión de hecho o de parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, en relación con los oferentes del presente proceso.
- **Delegado Área Técnica Alterno:** No Tengo conflicto de interés ni relación de parentesco con los participantes del proceso, dejando sentado que **No** intervengo por mí, ni por interpuesta persona, ni por intermedio de mi cónyuge, personas en unión de hecho o de parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, en relación con los oferentes del presente proceso.
- **Delegada Procuraduría Alterna:** No Tengo conflicto de interés ni relación de parentesco con los participantes del proceso, dejando sentado que **No** intervengo por mí, ni por interpuesta persona, ni por intermedio de mi cónyuge, personas en unión de hecho o de parientes hasta

Pa 3

A 10/11

el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, en relación con los oferentes del presente proceso.

- **Delegada Área Financiera Principal:** No Tengo conflicto de interés ni relación de parentesco con los participantes del proceso, dejando sentado que No intervengo por mí, ni por interpuesta persona, ni por intermedio de mi cónyuge, personas en unión de hecho o de parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, en relación con los oferentes del presente proceso.

Así mismo se deja en conocimiento que el incumplimiento de lo aquí manifestado implica las sanciones administrativas respectivas, constituyéndose como sujetos a las acciones civiles y penales a que hubiere lugar observando el derecho al debido proceso.

SEPTIMA: SUSCRIPCIÓN Y CONFORMIDAD

Siendo las 15H30, se procede a dar por terminada la presente reunión, en pro de la verdad y ética, suscribiendo la presente acta por los actores partícipes.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN



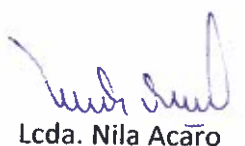
Ing. Freddy Rivera
Delegado Área Técnica Principal



Mgs. Germán Casillas
Delegado Área Técnica Alterno



Mgs. Nancy Betancourth
Delegada Procuraduría Alterna



Lcda. Nila Acáro
Delegada Área Financiera Principal